

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.893

Lunes 1 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1900161

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Melinka

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 1.268, del 24 de diciembre de 2019, el Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT 60.701.002-1 segunda renovación de destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Puerto Low, comuna de Guaitecas, provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo con una superficie de 2.695.700 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41.814. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas.

VERTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS
A	43° 49' 01,75"	74° 01' 12,65"	A-B	373,081 mts..
B	43° 48' 53,28"	74° 01' 00,73"	B-C	5.327,274 mts.
C	43° 50' 34,79"	73° 57' 47,80"	C-D	386,576 mts.
D	43° 50' 47,32"	73° 57' 47,80"	D-A	6.053,801 mts. Por línea de costa

El objeto consiste en continuar operando un Área de manejo y explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Melinka. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Melinka, 22 de enero de 2020.- José Medina Contreras, Sargento 1° L (MN), Capitán de Puerto de Melinka (S).